

"2010 - Año del Hospital Juan C. Ferrando"
Ley Provincial Nº 5450



PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

08 FEB 2010

VISTO:

El Decreto Nacional Nº 67/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010;

Que resulta necesaria su realización, atento a que el mismo posibilita que los planes y las decisiones de gobierno se basen en un conocimiento preciso de la población, en términos de su cantidad y distribución territorial, sus características demográficas, educacionales, habitacionales, entre otros;

Que el censo propuesto constituye una instancia para la obtención de muestras estadísticas representativas de las diversas jurisdicciones territoriales, las que permiten efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población en los periodos intercensales;

Que conforme art. 10 del decreto ut supra mencionado el Ministerio del Interior exhorta a los Gobiernos Provinciales y al Gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires a manifestar su adhesión al presente decreto;

Por ello;

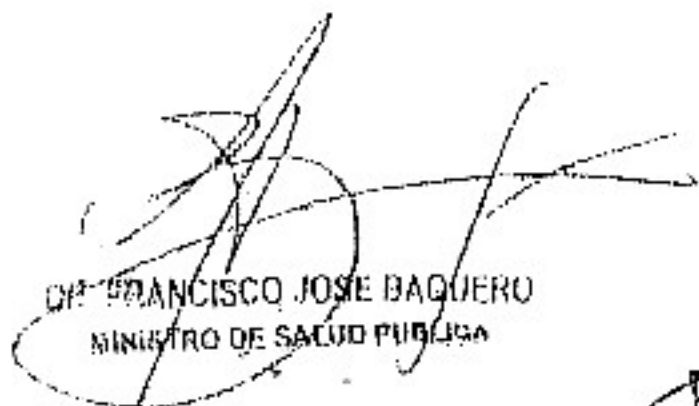
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Adhiérase a la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Artículo 2º: Facúltese a la Dirección de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, a disponer los recursos que resulten necesarios para el logro de los objetivos dispuestos para la realización del mencionado censo.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

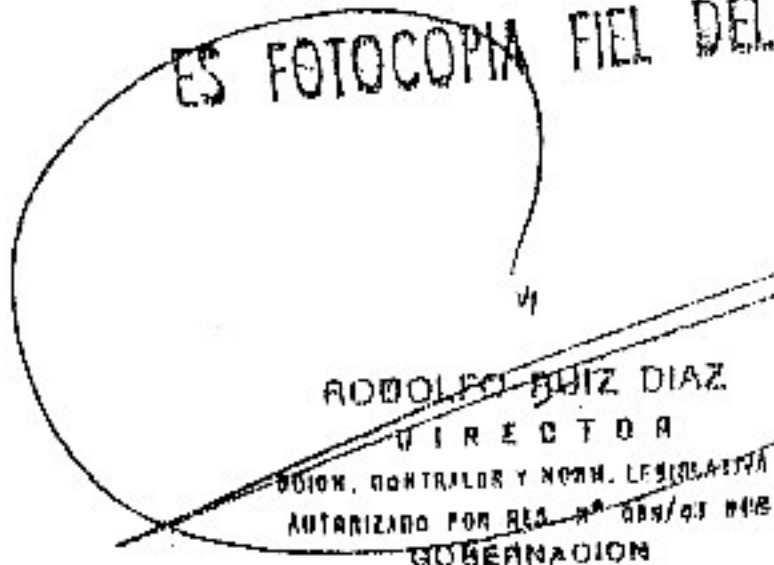
DECRETO Nº **218**


DR. FRANCISCO JOSÉ BAGUERO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
AUTORIZADO POR RES. Nº 289/09 DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
ENTRÓ SALIÓ
11 FEB 2010 